

# 'El IECM no busca abrir puertas'

## TESTIMONIO

ALEJANDRO LEÓN

Patricia y Guadalupe comparten algo en común: el padecer trámites burocráticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para ser parte de un Órgano Dictaminador del Presupuesto Participativo y de una Comisión de Participación Comunitaria (Copaco), respectivamente.

Guadalupe Pérez acudió a las oficinas del Distrito 26 del Instituto para intentar registrarse como candidata a integrar la Copaco de Pedregal de Santo Domingo 1, en Coyoacán.

La joven de 21 años, quien es economista y consejera técnica de la UNAM, llevaba todos los requisitos que exige el árbitro electoral, incluidos los dos últimos recibos bimestrales de luz que acreditan su domicilio.

Sin embargo, funcionarios le exigieron mostrar un comprobante de febrero, el cual aún no recibe de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) debido a que también cubre el servicio de marzo, aún en curso.

Guadalupe constató que más vecinos se enfrentaron al mismo obstáculo, por lo cual no han conseguido registrarse como aspirantes a la Copaco.

"El IECM no busca realmente abrir las puertas (...). Si de por sí las personas hicieron esfuerzo para enterarse (de la convocatoria), porque no es tan sencillo, y todavía vas y ponen estos peros, siento que habrá personas que de esta experiencia ya no regresaron.

"En ninguna parte de la convocatoria explícita (dice) que tú tienes que llegar con un comprobante del inmediato mes anterior, lo único que dice es que debes comprobar seis meses de residencia", cuestionó.

Hoy, Pérez regresará a las oficinas para hacer un

## El ABC de las Copacos

Esta figura vecinal es el enlace directo entre las alcaldías y sus habitantes. Aquí te contamos cuál es el procedimiento para registrarse como aspirante.

- Las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) son órganos de representación ciudadana integrados por vecinos de las Unidades Territoriales en la que residen.
- Los representantes ostentan su cargo durante 3 años.
- De acuerdo con el IECM, la Capital está dividida en mil 851 Unidades, de las cuales, 87 se integran por 69 pueblos y 18 barrios originarios.
- El resto corresponde a colonias y unidades habitacionales.
- Al tratarse de un cargo honorífico, los Copacos no perciben un sueldo.
- No obstante, reciben una tarjeta de gratuidad para el transporte público expedida por la Secretaría de Movilidad.



### ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

- Representar los intereses de la comunidad antes las autoridades.
- Proponer proyectos para las consultas del Presupuesto Participativo.
- Dar seguimiento a las iniciativas ganadoras de este ejercicio.
- Convocar y participar en Asambleas Ciudadanas.
- Fomentar la cultura cívica.



### ¿CÓMO SE INTEGRAN?

- Las Copacos están conformadas por hasta nueve personas.
- Los integrantes son elegidos a través de una votación organizada por el IECM, respetando principios de paridad de género e inclusión.
- Tras los resultados, se elabora una lista de los 18 candidatos más votados, intercalando entre mujer y hombre, de los cuales se seleccionan a los nueve con más sufragios.
- El objetivo es que sean cinco mujeres y cuatro hombres, o viceversa.
- Además, se considera un lugar para alguien de entre 18 y 29 años y otro para una persona que vive con discapacidad.
- De haber empate en los votos, tanto los jóvenes como las personas que viven con discapacidad tienen preferencia para entrar en la lista.



### ¿DÓNDE Y CÓMO PUEDO INSCRIBIRME?

- Para obtener el registro como candidato a Copaco es necesario cumplir con ciertos requisitos.

- Tener ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos.
- Contar con INE vigente, cuya sección electoral pertenezca a la Unidad Territorial en la que se pretende participar.
- Estar inscrito en la Lista Nominal de Electores más reciente.
- Residir en la Unidad para la que se busca registrar desde, al menos, seis meses antes de la elección.
- No desempeñar ni haber desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la Convocatoria Única algún cargo dentro de la Administración pública federal o local.
- No fungir al momento de los comicios como persona representante popular propietaria o suplente.
- Para participar, es necesario ingresar al Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria del IECM, en su portal web.
- O acudir a la Dirección Distrital correspondiente.
- De ser así, es necesario presentar el formato de solicitud de registro proporcionado por el IECM, INE y comprobante de domicilio.



segundo intento y así buscar tener experiencia como representante vecinal.

### OTRA MALA EXPERIENCIA

Patricia Alfaro, ex concejala de Alcaldía Benito Juárez, intentó ser parte del Órgano Dictaminador de esa Alcaldía para los ejercicios 2026 y 2027.

Para atender los requisitos, subió al sistema elec-

trónico del IECM documentos y su experiencia en el dominio del Presupuesto Participativo.

En respuesta, le pidieron solventar algunas observaciones, como adjuntar en un solo oficio su currículum.

Lo cual realizó, pero, en contraste, recibió un mensaje que indicaba que no había atendido la solicitud.

Por ello, pidió una re-

unión con directivos del IECM, la cual le dieron cuando el Órgano Dictaminador de Benito Juárez ya estaba integrado y en funciones.

"No pueden estar jugando con uno (...), perdón, pero tiene que haber más profesionalismo (del IECM) porque, entonces, desincientivan la participación ciudadana, que de por sí es poca", criticó Alfaro.